



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO

RESOLUCION NRO.005-11

(Febrero 21 de 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCIÓN NRO.016-10 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRIMERA "C", PREJUVENIL y JUVENIL FEMENINO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011.-

EL COMITE EJECUTIVO de la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO – DIFUTBOL- en uso de las facultades legales especialmente las conferidas por los Artículos 7 y 8. lit. d de los Estatutos y II. num.2.lit. f y VII. num.1 de los Reglamentos de Campeonatos Nacionales,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- El ARTÍCULO 13 de la RESOLUCIÓN No.016-11, quedará así:

ARTÍCULO 13.-Las edades de las categorías PREJUVENIL y JUVENIL, serán las siguientes:

PREJUVENIL: En ésta categoría pueden participar jugadores que hayan nacido a partir del 1º de **ENERO de 1995.**- El Campeonato se iniciará el día 7 DE MAYO.- La inscripción de Clubes vence el día 9 de ABRIL a las 12.m.-

JUVENIL FEMENINO.- En esta categoría pueden participar jugadores que hayan nacido a partir del 1º de ENERO de 1993.-Se inicia 12 de FEBRERO.-La inscripción de Clubes vence el 29 de ENERO de 2011.-



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO

Continuación resolución No. 005/2011
Comiejecutivo

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a COLFUTBOL, a los CLUBES DEPORTIVOS PARTICIPANTES, a las LIGAS afiliadas, a los demás Organismos Deportivos competentes y a los medios de comunicación.

Dada en Bogotá el 21 de FEBRERO de DOS MIL ONCE (2011).-

ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente

TULIO EFREN RAMIREZ HURTATIS
Secretario